PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina De Gestión Asociada De Cobros Y Apremios N°1 - Concepción

ACTUACIONES N°: 1410/25

H108022819746

H108022819746

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ SUMBAY ANIBAL ERNESTO s/ EJECUCION FISCAL.- EXPTE. Nº 1410/25 - Juzgado Cobros y Apremios 2 C.J. Concepción

Concepción, 25 de agosto de 2025.

AUTOS Y VISTOS:

El pedido de EMBARGO EJECUTORIO peticionado por el letrado apoderado de la actora, y

CONSIDERANDO:

Que en fecha 27/06/2025 se ha dictado Sentencia de Trance y Remate, que se encuentra debidamente notificada y firme. De conformidad a lo dispuesto por el art. 291 inc 1 del C.P.C y C, corresponde hacer lugar a lo solicitado por la actora, en consecuencia se debe trabar Embargo Ejecutorio sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **SUMBAY ANIBAL ERNESTO, CUIT Nº 23-27370270-9** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el Banco Macro S.A. hasta cubrir la suma de pesos cien mil ($100.000) en concepto de capital adeudado, debiendo la Entidad receptora dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos.

POR ELLO

RESUELVO:

TRABAR EMBARGO EJECUTORIO sobre los fondos, bienes y valores que la demandada **SUMBAY ANIBAL ERNESTO, CUIT Nº 23-27370270-9** tenga depositado en la actualidad o deposite en el futuro en el Banco Macro S.A. hasta cubrir la suma de PESOS CIEN MIL ($100.000) en concepto de capital adeudado, debiendo la Entidad receptora dejar constancia del saldo de las cuentas embargadas y/o cualquiera otra que el demandado tenga en dicha Entidad (especificándose su número o sucursal) o de la existencia de créditos.

A sus efectos notificar de forma digital a la citada entidad crediticia a fin de que de cumplimiento con lo ordenado precedentemente, haciéndose constar que la medida deberá subsistir hasta que se cubra el monto ordenado y que las sumas embargadas deberán ser depositadas en el Banco MACRO S.A, Sucursal Concepción a la orden de éste Juzgado y Secretaría y como pertenecientes a los autos del título cuenta judicial (N°560809605623755, CBU 2850608750096056237555) perteneciente a los autos del rubro.

HAGASE SABER.

NRO.SENT: 2744 - FECHA SENT: 25/08/2025

FIRMADO DIGITALMENTE
Certificado Digital:
CN=IRIARTE Adolfo Antonio, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20248024799, Fecha:25/08/2025;
La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial delPoder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar